

DIARIO



OFICIAL

 DEL
 MINISTERIO DE MARINA

Las disposiciones insertas en este «Diario» tienen carácter preceptivo

SUMARIO

Reales órdenes.

ESTADO MAYOR CENTRAL.—Destino al teniente de navío D. J. A. del Rivero.—Vuelta á activo de los alféreces de idem D. J. Rosell y D. R. Noval.—Destino al idem de idem D. R. Noval.—Referente al operario C. Malde.—Dispone se entreguen al Director de la Escuela Naval los muebles y efectos procedentes de la antigua.—Concede licencia al guardiamarina colombiano D. P. E. Nieto.—Dá gracias al personal que se expresa.—Aprueba nueva base para el lanzamiento de torpedos en el apostadero de Cartagena.

CONSTRUCCIONES NAVALES.—Referente á la imposición de penalidad por retraso en presentación á pruebas del torpedero número 3.

CONSTRUCCIONES DE ARTILLERIA.—Concede licencia al primer maestro de Artillería D. J. Yáñez.

SERVICIOS SANITARIOS.—Interesa hojas de servicios anuales de varios jefes y oficiales.—Destino á los primeros médicos D. A. Domínguez y D. J. Sarriá.—Desestima instancia del practicante de Farmacia D. A. Santos.

Circulares y disposiciones.

SERVICIOS AUXILIARES.—Expedientes quedados sin curso.

Sección Oficial

REALES ÓRDENES

Estado Mayor central

Cuerpo General de la Armada

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que el teniente de navío de la escala de tierra D. Juan Antonio del Rivero y Coca, continúe de Ayudante del distrito marítimo de Laredo.

De real orden, comunicada por el Sr. Ministro de Marina, lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 9 de julio de 1912.

El General Jefe del Estado Mayor central,

Francisco Chacón.

Sr. Comandante general del apostadero de Ferrol.

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer la vuelta al servicio activo de los alféreces de navío en situación de supernumerarios D. Juan Rosell y Magáz y D. Ricardo Noval de Celis, en atención á ser conveniente utilizar sus servicios.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 6 de julio de 1912.

JOSÉ PIDAL.

Sr. General Jefe del Estado Mayor central de la Armada.

Señores....

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien nombrar al alférez de navío de la escala de tierra D. Ricardo Noval de Celis, Ayudante de la comandancia de Marina de Sevilla.

De real orden, comunicada por el Sr. Ministro de Marina, lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 9 de julio de 1912.

El General Jefe del Estado Mayor central,

Francisco Chacón.

Sr. Almirante Jefe de la jurisdicción de Marina en la corte.

Señores.....

Maestranza

Excmo. Sr.: Vista la carta número 186, de 24 de mayo último, del General Jefe del arsenal de Ferrol, con la que traslada informe del Jefe del ramo de Artillería, relativo al carácter de ingreso con que debe quedar en la zona militar de dicho arsenal el operario Cipriano Malde López, y considerando

que este individuo tiene su plaza vacante en la plantilla de operarios del ramo de Artillería citado por haberse formado ésta, teniendo en cuenta los que había embarcados, S. M. el Rey (q. D. g.), de conformidad con lo informado por la 2.^a Sección (Material) del Estado Mayor central, ha tenido á bien disponer que el citado operario cese en el carácter eventual con que ha ingresado en la zona militar y quede con el de permanente, como están los demás que forman parte de la plantilla de los talleres afectos al ramo de referencia.

Lo que de real orden, comunicada por el Sr. Ministro de Marina, digo á V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 5 de julio de 1912.

El General Jefe del Estado Mayor central,
Francisco Chacón.

Sr. General Jefe de la 2.^a Sección (Material) del Estado Mayor central de la Armada.

Sr. Intendente general de Marina.

Sr. General Jefe del arsenal de Ferrol.

Academias y escuelas

Excmo. Sr.: Próxima la fecha en que deba trasladarse la autoridad superior del apostadero de Cádiz al nuevo edificio situado en la ciudad de San Fernando, S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer:

1.^o Que á medida que vayan desalojándose con la urgencia que previene la real orden de 21 del pasado mes de mayo las casas que hoy ocupan en el edificio designado para Escuela Naval los jefes en ella destinados, se vayan entregando al personal de esta Escuela que designe su Director haciéndolo con todo el mobiliario y efectos que consten en sus respectivos inventarios.

2.^o Que se entreguen también desde luego á la referida Escuela por inventario, todos los muebles, útiles y efectos que, procedentes de Ferrol de la extinguida Escuela Naval, fueron remitidos al apostadero de Cádiz.

3.^o Que una vez clasificado y distribuido en el expresado centro docente el material de referencia, se formule proyecto de inventario del edificio, incluyendo en él para la casa-habitación del General Director, todo aquello que sea necesario para el decoro debido á la categoría del destino, sirviendo de base todo lo que hoy existe á cargo en las casas que ocupan el Jefe del Estado Mayor y el Ordenador; y, por último, es también la voluntad de Su Majestad, que de todo aquello que por las condiciones de la nueva Comandancia general no pueda acondicionarse en ella, se date al inventario de este edificio y se cargue en el de la nueva Escuela, dándole la aplicación que designe su Director.

De real orden lo digo á V. E. para su cono-

cimiento y efectos.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 4 de julio de 1912.

JOSÉ PIDAL.

Sr. General Jefe del E. M. central de la Armada.
Señores.....

Excmo. Sr. Dada cuenta de la instancia promovida por el guardiamarina colombiano, de dotación en el crucero *Cataluña*, D. Pablo Emilio Nieto Martínez, en súplica de que se le concedan dos meses de licencia por enfermo para tomar las aguas de «La Toja» (Galicia), S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido acceder á lo solicitado.

De real orden, comunicada por el Sr. Ministro de Marina, lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 4 de julio de 1912.

El General Jefe del Estado Mayor central,
Francisco Chacón.

Sr. Comandante general del apostadero de Cartagena.

Recompensas

Excmo. Sr.: Dada cuenta del escrito del Comandante de Marina de Melilla, cursado por el Comandante general del apostadero de Cádiz, proponiendo para recompensa al capitán del vapor francés *Resue Achaqui* monsieur Bartoli, por auxilio prestado en dicho buque al falucho *Santa Filomena* de la matrícula de Torre del Mar, folio 310; auxilio que pidió éste á causa de la mucha mar y viento del NW., encontrándose á una milla al E. de la Isla del Rey, Su Majestad se ha servido disponer se den las gracias al expresado capitán del vapor francés *Resue Achaqui*, y á la tripulación del mismo y se les manifieste el agrado con que ha visto la conducta que han observado con motivo del auxilio prestado.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 4 de julio de 1912.

JOSÉ PIDAL

Sr. General Jefe del E. M. central de la Armada.
Sr. Comandante general del apostadero de Cádiz.

Material de torpedos

Excmo. Sr.: Dada cuenta del escrito núm. 711, del Comandante general del apostadero de Cartagena, con el que elevó á la superioridad croquis y acta—por duplicado—de la elección de una nueva base para el lanzamiento de torpedos, en cumplimiento de lo dispuesto en la 2.^a parte de la real orden de 15 de mayo último, S. M. el Rey (q. D. g.), de conformidad con lo manifestado por dicha autoridad y con el informe del E. M. central, se ha ser-

vido aprobar la nueva base propuesta, en la que deberán hacerse en lo sucesivo los lanzamientos de torpedos; entendiéndose modificada en este sentido la primera parte de la real orden de 15 de mayo antes citada, que autorizaba los lanzamientos en la antigua base.

De real orden, comunicada por el Sr. Ministro, lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 4 de julio de 1912.

El General Jefe de Estado Mayor central,
Francisco Chacón.

Sr. General Jefe de la 2.^a Sección (Material) del Estado Mayor central de la Armada.

Sr. Comandante general del apostadero de Cartagena.

Construcciones navales

Material

Excmo. Sr.: Dada cuenta de la carta oficial número 971, con que el Presidente de la Comisión inspectora del arsenal de Cartagena dá cuenta en 31 de mayo próximo pasado del parte producido por el Comisario Vocal de la misma, por no haber sido presentado á pruebas por la S. E. de C. N., el torpedero número 3, en el plazo estipulado y de los descargos presentados por ésta como consecuencia de aquél, S. M. el Rey (q. D. g.), oídos el parecer de la Jefatura de servicios de construcciones navales y de la Intendencia general, se ha servido resolver, de acuerdo con esta última, que no procede imponer penalidad por el retraso en la presentación á pruebas del torpedero de referencia, sin que ello influya de ningún modo en los plazos de presentación de los demás torpederos.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 6 de julio de 1912.

JOSÉ PIDAL

Sr. General Jefe de servicios de construcciones navales.

Sr. Presidente de la Comisión inspectora del arsenal de Cartagena.

Construcciones de Artillería

Maestranza

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido conceder cuatro meses de licencia por enfermo para Cartagena y Barcelona al primer maestro del ramo de artillería del arsenal de Cartagena, D. José Yáñez Sandoval.

De real orden, comunicada por el Sr. Ministro de Marina, lo digo á V. E. para su conocimiento y

efectos consiguientes.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 6 de julio de 1912.

El General Jefe del Estado Mayor central,
Francisco Chacón.

Sr. General Jefe de la Inspección y Jefatura de construcciones de Artillería.

Sr. Comandante general del apostadero de Cartagena.

Sr. Intendente general de Marina.

Servicios sanitarios

Cuerpo de Sanidad

Excmo. Sr.: No habiéndose recibido en este Ministerio las hojas de servicios correspondientes al pasado año de 1911 de los jefes y oficiales del Cuerpo de Sanidad de la Armada que presta sus servicios en el apostadero de Ferrol, y las de don Ramón Crespo Aparicio y don Federico Torrecillas Fernández, afectos al de Cartagena; las del personal de Sanidad de la escuadra, así como la de los médicos de los buques *Giralda*, don Jacobo Pedrosa; *Nautilus*, don Joaquín Sánchez Gómez y *General Lobo*, don Rafael Berenguer; S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que con la mayor brevedad se remita á este Ministerio la referida documentación.

De real orden, comunicada por el Sr. Ministro de Marina, lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 6 de julio de 1912.

El General Jefe del Estado Mayor central,
Francisco Chacón.

Sr. Jefe de los servicios sanitarios de la Armada.

Sres. Comandantes generales de los apostaderos de Cádiz, Ferrol y Cartagena.

Sr. Comandante general de la escuadra de instrucción.

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que el primer médico de la Armada don Adolfo Domínguez y Hombre, cese en el destino del 1.^{er} regimiento de Infantería de Marina, en donde presta sus servicios, nombrándole para la Escuela de Aplicación en relevo del de igual empleo D. Juan Sarriá y García, que cumple en 9 del actual los tres años reglamentarios en el referido destino. Es igualmente la voluntad de S. M. que el citado primer médico don Juan Sarriá, al cesar en su actual destino de la Escuela de Aplicación, pase destinado al 1.^{er} regimiento de Infantería de Marina en relevo del primer médico D. Adolfo Domínguez y Hombre, que cesa en el referido cargo del regimiento que se cita.

De real orden, comunicada por el Sr. Ministro de

Marina, lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 6 de julio de 1912.

El General Jefe del Estado Mayor central,
Francisco Chacón.

Sr. Jefe de los servicios sanitarios de la Armada.
Sr. Comandante general del apostadero de Cádiz.

Sr. Intendente general de Marina.

Practicantes

Excmo. Sr.: En vista de la instancia promovida por D. Antonio Santos Rubio, practicante de Farmacia, con destino en el Hospital de Marina de San Carlos, en súplica de que se le conceda el sueldo de segundo practicante de la Armada, ya que no puede comprenderle lo que dispone la real orden de 16 de mayo último, sobre aumentos de sueldos de los individuos de la Plana menor de los hospitales, S. M. el Rey (q. D. g.), de conformidad con lo informado por la Jefatura de servicios sanitarios é Intendencia general de este Ministerio, se ha servido disponer se desestime la referida solicitud.

De real orden lo digo á V. E. para su conoci-

miento y efectos.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 3 de julio de 1912.

JOSÉ PIDAL

Sr. Jefe de los servicios sanitarios de la Armada.
Sr. Comandante general del apostadero de Cádiz.

Sr. Intendente general de Marina.

Circulares y disposiciones

SERVICIOS AUXILIARES

Relación de los expedientes que con arreglo á lo dispuesto en real orden de 25 de mayo de 1904 (Colección Legislativa núm. 105) quedan sin curso en esta Jefatura.

Cartagena cursa instancia del escribiente de segunda D. Manuel Ybáñez Cosme, en súplica de que se cubra con personal del cuerpo de Auxiliares de Oficinas los destinos de escribiente en el cañonero *Recalde* y otros.—Por improcedente toda vez que los buques á que se refiere no tienen asignado escribientes en sus reglamentos de dotación.

Madrid 4 de julio de 1912.

El General Jefe de servicios auxiliares,
Dimas Regalado.